



S.E. 09/2022

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 23 de febrero de 2022, reunidos en Sesión extraordinaria No. 09/2022, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Angelica Yolanda Rodríguez Carbajal, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Proveeduría Municipal, requiere la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la asociación de jubilados y pensionados del ayuntamiento de Chihuahua y frente único de jubilados y pensionados del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$7,243,249.91 (siete millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos 91/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la asociación de jubilados y pensionados del ayuntamiento de Chihuahua y frente único de jubilados y pensionados del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 primer párrafo, 51, fracción I, 64 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo, se dictamina procedente llevar a



cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 028/2022.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de la evaluación del gasto público y responsabilidad financiera (PEFA), por un monto de hasta \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de la evaluación del gasto público y responsabilidad financiera (PEFA), de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 72 y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72 fracción I del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 029/2022

4.- Para el desahogo del punto 4:

No se entra al estudio de este punto a solicitud del área requirente.

5.- Para el desahogo del punto 5:

Con fecha 17 de febrero de 2022, se celebró la sesión extraordinaria 06/2022, mediante la cual, el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, dictaminó la procedencia para llevar a cabo la contratación de servicios para el desarrollo del evento del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN). Con fecha 18 de febrero del presente año, se recibió el oficio No. CRP-DA 033/22, signado por la Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado, jefa administrativa de la Coordinación de Relaciones Públicas, mediante el cual informa que existe un error en la cuenta asignada, por lo que solicita realizar la aclaración para



quedar como se describe a continuación: 01-51381020001-999999-04-18003-243-000-02R0106-38201-1-0-GCAM-11.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua se dan por notificados de dicha situación.

6. Asuntos Generales.

7. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 09/2022.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ANGELICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA	VOCAL	SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	
LIC. MARCELA IVONNE GARCIA MENDOZA	VOCAL	SUPLENTE DEL PROVEEDOR MUNICIPAL	
LIC. FABIOLA ANAHÍ ZEA JURADO	VOCAL	SUPLENTE DEL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS	
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA	INVITADO	POR LA SÍNDICATURA MUNICIPAL	



LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. GUADALUPE ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	
LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO	OBSERVADOR	POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. JOSE LUIS TENA TARANGO	INVITADO	POR LA COORDINACION DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 09/2022 CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2022.